

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «Porvenir, S. A. de Seguros» (C-146), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Porvenir, S. A. de Seguros» (C-146), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «Andalucía y Fénix Agrícola, S. A. de Seguros Generales» (C-4), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Andalucía y Fénix Agrícola, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (C-4), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Madrid, S. A. de Seguros Generales» (C-111), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Madrid, S. A. de Seguros Generales» (C-111), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.» (C-29).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden al cambio del domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la entidad «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.», la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, acordada por Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 21 de junio de 1972, relativa al traslado del domicilio social desde la Rambla de Cataluña, número 19, a la calle Infanta Carlota Joaquina, número 34, ambos en Barcelona.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se autoriza a la Entidad «Sureste, S. A. de Seguros» (C-517), para operar en el Seguro de Asistencia Sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Sureste S. A. de Seguros» (C-517), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Asistencia Sanitaria dentro de los límites establecidos en el apartado a) de los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y aprobación de la proposición, pólizas y tarifas para servicios completos limitados y restringidos, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Compañía Internacional de Seguros, S. A.» (C-50).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar las cifras de capital social aumentado, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Compañía Internacional de Seguros, S. A.» acordada por Junta universal de accionistas, celebrada el 9 de noviembre de 1971, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 50.000.000 y 27.500.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Central de Ahorros, Sociedad Anónima» (A-7).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Central de Ahorros, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 70, en solicitud de aprobación de la modificación efectuada en los Estatutos sociales por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el acta levantada por la Inspección de Seguros, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada al efecto, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 5.000.000 y 3.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a la «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España» (M-169) la documentación aplicable al Seguro Colectivo, temporal renovable y garantías complementarias.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Mutualidad de Seguros de «Empresarios de Espectáculos de España» (M-169), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, certificado individual de seguro, boletín de adhesión, cláusula de participación en beneficios, bases técnicas y tarifas del Seguro Colectivo de Vida, modalidad temporal renovable y garantías complementarias, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,